



Expte. 003/2025

RESOLUCIÓN

NÚMERO: 2041/2024

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

 UNIDAD ADMINISTRATIVA
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado "Servicio de Interpretación y Traducción para la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad en el ámbito de sus competencias de protección".

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: División de Contratación.
 2. Domicilio: Calle O'Donnell, nº 50.
 3. Localidad y código postal: Madrid 28009.
 4. Correo electrónico para consultas: contratacion@madrid.org.
 5. Dirección de Internet del "Perfil de Contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>.
 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 003/2025 (A/SER-010463/2024)

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: servicios.
- b) Descripción: El presente contrato tiene como objeto la gestión de los servicios de interpretación y traducción para la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad en el ámbito de sus competencias de protección. El contrato tiene como finalidad proporcionar servicios de interpretación oral y telefónica, traducción escrita de documentos y transcripción de soportes audiovisuales o similares grabados en idiomas o dialectos distintos del español, tanto de forma directa como inversa, en el marco de los procedimientos tramitados en materia de protección de menores, y destinado a la Subdirección General de Protección a la Infancia de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (en adelante, Subdirección General de Protección a la Infancia) y la Red de Centros de Protección de Menores de la Comunidad de Madrid.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
- e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses, desde el 1 de enero de 2025 o desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.
- f) Admisión de prórroga: Sí procede, por un plazo máximo de hasta 1 año.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: no procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición: no procede.
- i) CPV: 79530000-8. Servicios de traducción.

CPV: 79540000-1. Servicios de interpretación

a) Compra pública innovadora: no procede.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto simplificado

c) Subasta electrónica: no.

d) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios de adjudicación:

– Criterios relacionados con los costes: 70 puntos.

– Criterios evaluables por aplicación de fórmulas: 30 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 76.560,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

– Base imponible: 34.800,00 euros.

– 21% IVA: 7.308,00 euros.

– Total: 42.108,00 euros.

6. Garantías exigidas:

– Provisional: no procede.

– Definitiva: 5 por 100 del presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido. Se admite su constitución mediante retención en precio.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional (en su caso): se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: hasta el día 24 de abril de 2024.

b) Modalidad de presentación: licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) donde están disponibles los medios necesarios.

c) Admisión de variantes: No.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 LCSP.

9. Apertura de ofertas iniciales:

a) Descripción: apertura del sobre único que contiene la proposición económica y declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación

b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.

Los interesados en asistir, deberán dirigirse previamente al acto de apertura, al correo electrónico: contratacion@madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia. Sólo se permitirá un asistente por licitador.

a) Fecha y hora: a las 10:00 horas del día 29 de abril de 2024.

10. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: castellano.

11. La documentación a presentar se distribuirá en 1 sobre único, y en este sobre se incluirá la documentación que se refiere la Cláusula 11 del PCAP.
12. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no.
13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato, definidas en el apartado 18 de la cláusula 1 y en la cláusula 33 del PCAP.
14. Contrato no susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP
15. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.
16. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: no procede.
17. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A fecha de firma

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(P.D.F. Resolución 464/2024, de 25 de enero)
EL JEFE DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: BENITO MARTÍNEZ ANTONIO
Fecha: 2024.04.05 10:21